

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Catorce (14) de abril de Dos Mil veintiuno (2021).

Ref. Ordinario Laboral
Demandante: Ana Yilena Torres
Demandado: SAPRAMA LTDA S.E.M
Rad. 2020-00063-00

Teniendo en cuenta la constancia secretaria que antecede, se tiene por no contestada la demanda por parte de la sociedad aquí demandada.

Se reconoce personería al abogado Gustavo Adolfo Patarroyo Cubides, para actuar en calidad de apoderada de la sociedad demandada en la forma y efectos del poder conferido.

Continuando con el trámite correspondiente se señala fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P L, para tal efecto se señala **el día 27 del mes de mayo del año en curso, a las 11 a.m.** Oficiese.

Oportunamente se informará el medio tecnológico a utilizar.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
15-4621-2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 037
Feriado. _____
Secretaria _____